

PABLO DE LA FUENTE DE PABLO

LA CARRETERA DEL GÓLGOTA:  
EL MARTIRIO DE SACERDOTES EN ROSAS (GERONA)  
DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

En los meses de agosto y septiembre de 1936, siete sacerdotes fueron asesinados en las angostas y empinadas carreteras que surcan la península de cabo de Creus: seis de ellos en la vía principal de ese entorno que va de Rosas a Cadaqués y un séptimo en un ramal que surge de la misma y que va a parar a Puerto de la Selva. Por esta razón no he podido encontrar un mejor título para sintetizar el testimonio de Fe de estos Siervos de Dios.

Cuando empecé a investigar lo acaecido, durante meses no salí de mi asombro. En el caso ampurdanés, pues hasta ahí abarca el ámbito geográfico de mi actual investigación, las pesquisas de posguerra fueron una mamotréctica chapuza de difícil digestión. En un primer momento, se pretendió hacer justicia a través de la jurisdicción militar. Después de leer decenas de causas, uno se percata fácilmente del lío en que se está metiendo: duplicidades, sumarios agregados, piezas separadas, etc. Un caos. Cuando se investiga un genocidio, que es lo que fue la persecución sistemática de cristianos por el odio a la Fe, lo que hay que plantearse primeramente es enten-

---

Dr PABLO DE LA FUENTE DE PABLO – Katedra Świata Hiszpańskiego, Polityki i Relacji Międzynarodowych w Instytucie Historii, Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawła II, Al. Raławickie 14, 20-950 Lublin; e-mail: [pdela Fuente@kul.lublin.pl](mailto:pdela Fuente@kul.lublin.pl)

<sup>1</sup> Abreviaturas empleadas: ACAE – Arxiu Comarcal de l'Alt Empordà (Figueras); ATMT3 – Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona); BOGC – Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya (Barcelona); CDMH – Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca); ICC – Institut Cartogràfic de Catalunya (Barcelona).

der la organización de la estructura represiva: la composición de su jerarquía, la localización de las diversas infraestructuras y su funcionalidad, etc. En este caso, se trataba del Comité Central de Milicias Antifascistas, un órgano de la Generalidad de Cataluña que los investigadores de posguerra tuvieron muy poco interés en conocer con detalle. Tan poco fue el esmero que es paradigmático subrayar el caso del ampurdanés Jaume Miravittles Navarra, que llegó a ser Secretario General de dicha organización criminal.<sup>2</sup> Sin embargo, jamás depuró responsabilidad alguna ante los tribunales por el asesinato de millares de catalanes que no habían cometido delito alguno contra las leyes republicanas. Es más, obtuvo la repatriación en 1963, seis años antes que el Decreto-ley 10/1969 diera por prescritos aquellos crímenes.

El 21 de julio de 1936, una vez sofocado el alzamiento nacional en toda Cataluña, la Generalidad publicará un decreto firmado por el presidente Companys que en la somera exposición de motivos se propone «*acabar d'anihilar a tot Catalunya els últims nuclis feixistes*».<sup>3</sup> Pese a que hoy en día cierta historiografía insiste en que el holocausto fue obra de incontrolados, así se daba forma institucional al exterminio millares de cristianos catalanes. El punto quinto de dicho decreto es explícito: «*es constituiran Comitès Locals de Defensa, els quals actuaran en tot moment amb el que disposi el Comitè Central*».<sup>4</sup> Tal y como se demostrará en este estudio de caso, más allá de cualquier duda razonable, la estructura represiva y genocida puesta en marcha por el gobierno autonómico catalán actuará coordinadamente para tal fin.

A fin de dimensionar lo que los vencedores de la Guerra Civil llamaron El Terror Rojo nació en abril de 1940 la llamada Causa General.<sup>5</sup> Una investigación global muy mal planteada metodológicamente que acabó aportando una perspectiva muy sesgada y deslavazada en el mejor de los casos.

Los asesinatos estudiados en este artículo son un botón de muestra. La Causa General aparece como una especie de monstruo que devoraba papelamen y acumu-

---

<sup>2</sup> BATALLA GALIMANY, R. 2010. *Jaume Miravittles i Navarra. Intel·lectual, revolucionari i home de guerra. Els anys joves, 1906-1939*: 406-423. UAB: tesis doctoral inédita dirigida por P. Gabriel.

<sup>3</sup> BOGC, nº 203 (21/7/1936), p. 633: «*acabar de anihilar en toda Cataluña los últimos núcleos fascistas*»; traducción del autor.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 634: «*se constituirán Comités Locales de Defensa, los cuales actuarán en todo momento con lo que disponga el Comité Central*»; traducción del autor.

<sup>5</sup> Coetáneamente a su instrucción ya hubo una publicación institucional a fin de realzar la labor de la Fiscalía del Tribunal Supremo: 1944. *Causa General. La dominación roja en España. Avance de la información instruida por el Ministerio Público*. Madrid: Ministerio de Justicia. Una aproximación con algo más de perspectiva en FARFOLAS, D. 1978. *Síntesis de la "Causa General" para desmemorados*. Madrid: Vassallo de Mumbert. Un análisis crítico de la misma en SÁNCHEZ RECIO, G. 1993. «La "Causa General" como fuente para la investigación histórica», en M. Ortiz Heras & al. (eds.), *España franquista. Causa general y actitudes sociales ante la dictadura*: 23-28. Cuenca: Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha; y también por parte de GIL VICO, P. 1998. «Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista», *Revista de Estudios Políticos* 101: 159-189.

laba acríticamente incoherencias palmarias y errores garrafales. En vez de partir de las informaciones acopiadas hasta la fecha por los propios órganos jurisdiccionales como juzgados de primera instancia, registros civiles o tribunales militares, a la fiscalía instructora no se le ocurrió otra lindeza que encargar la parte del león de las pesquisas cualitativas y cuantitativas a los ayuntamientos.

## 2. LAS OVEJAS Y EL MATADERO

Paradigmático de lo ya aseverado es la recuperación de los restos mortales de mosén Francisco Fontclara Feliu, rector de la parroquia de Santa María de Rosas asesinado la noche del 15 de agosto de 1936. Arrojado su cadáver por sus asesinos desde el puente de La Gorga, sito en el término de Puerto de la Selva entre el km. 1 y el km. 2 de lo que es la actual carretera local GI-613, un tiempo después un pastor halló el cadáver y lo inhumó *in situ*.<sup>6</sup> Pese a que informó de dicha localización, a principios de 1939 el ejército republicano en retirada voló dicho viaducto, sepultando los restos mortales de mosén Fontclara en más de cuatro metros de escombros. Esta circunstancia unida a lo abrupto del terreno hizo que no se pudiera exhumar el cuerpo del párroco de Rosas hasta finales de 1940.<sup>7</sup> Pues bien, la Fiscalía de la Causa General, en vez de requerir la cooperación de otros órganos jurisdiccionales, le dio por exhortar al ayuntamiento de Puerto de la Selva a que cumplimentara un formulario al efecto. No atendiendo a la exhumación de los restos, pese al conocimiento existente, la burocracia municipal no dudó en quitarse el muerto de encima, valga la metáfora. Cumplimentó el llamado Estado nº 2 relativo a cadáveres recogidos en el término municipal dejándolo en blanco.<sup>8</sup> Cierto es que el documento se expidió a finales de octubre, mientras que el cuerpo fue recuperado en diciembre. El contraste a esta negligente desidia se hace palmario al contemplar que el ayuntamiento de Rosas sí que se demoró en su respuesta a la fiscalía a fin de cumplimentar su Estado nº 1, concerniente a los vecinos del municipio asesinados.<sup>9</sup> Como casos similares al expuesto se produjeron por doquier, no es de extrañar que se dictara una circular prohibiendo expeditivamente exhumar fosas sin conocimiento de dicha fiscalía especial.<sup>10</sup>

La primera víctima de la persecución religiosa en Rosas fue el vicario Juan Marqués Teixidor. Sin embargo, este crimen ha permanecido hasta ahora lleno de

<sup>6</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.433, exp. 17, f. 7; exp. 20, ff. 13 y 59; y leg. 1.441, exp. 1, ff. 515-516.

<sup>7</sup> *Ibidem*, leg. 1.433, exp. 20, f. 13.

<sup>8</sup> *Ibidem*, exp. 17, f. 7.

<sup>9</sup> *Ibidem*, exp. 20, f. 6.

<sup>10</sup> *Ibidem*, leg. 1.432, exp. 26, f. 15.

incertidumbres. En primer lugar, el Estado nº 1 cumplimentado por el ayuntamiento de Rosas sobre residentes asesinados precisa solamente la fecha de su desaparición, el 2 de agosto de 1936.<sup>11</sup> Dicho dato se recoge de la declaración de su hermano Enrique, quien le cobijó en su domicilio de la calle Tapis de Figueras.<sup>12</sup> Éste afirma que mosén Marqués «*presentaba tres heridas de bala detrás de la espalda*», con lo cual se infiere que al ser rociado con gasolina y quemado –lo que recogen otros testimonios–<sup>13</sup> todavía estaba vivo. El citado estado contradice el testimonio del hermano ya que se afirma que fue «*asesinado en este término y sitio [de La] Torreta con arma de fuego*», mientras que Enrique Marqués asegura que los hechos se produjeron en «*el km. 7 de la carretera de Rosas a Cadaqués*».<sup>14</sup> Gracias a un plano topográfico de esa misma época editado por la Consejería de Defensa de la Generalidad, se puede apreciar que los hitos kilométricos de esa vía no han variado.<sup>15</sup> El paraje de La Torreta está sobre el km. 4, mientras el hermano de la víctima localiza el punto del asesinato tres kilómetros más allá. Otro ejemplo de la falta de diligencia de la Causa General es que en otra pieza sumarial aparece una declaración no incorporada a la principal en que mosén Carlos Feliu, ecónomo de la parroquia de Santa María de Rosas en ese momento y superviviente al holocausto, manifiesta que mosén Marqués «*fue asesinado en término de Rosas y en el bosque de “Mas Berta” junto a la carretera de Rosas a Cadaqués*».<sup>16</sup> Los testimonios del hermano y el ecónomo son compatibles. Casi siete años después de los hechos, quien era y había sido ecónomo de la parroquia recoge el rumor de que «*pretendieron los asesinos hacerle [al vicario] blasfemar de Dios y no lográndolo, le martirizaron atravesándole los órganos genitales antes de matarle*».<sup>17</sup> Mosén Carlos pone en cuarentena algunos escabrosos detalles del martirio ya que asevera que «*no sé qué crédito puede darse a esta versión, lo que sí sé, es que dos días después pasaban el infrascrito [o sea, él] y el que me acompañaba me enseñó el lugar donde dicho sacerdote [Juan Marqués] fue asesinado y quemado su cuerpo, prendiendo el fuego a unos matorrales que estaban completamente quemados*».<sup>18</sup> Tal y como se podrá apreciar, vio el escenario del crimen pero no el cadáver, ya que la familia Marqués ya se había hecho cargo

<sup>11</sup> *Ibidem*, leg. 1.433, exp. 20, f. 6.

<sup>12</sup> *Ibidem*, f. 68.

<sup>13</sup> *Ibidem*, leg. 1.441, exp. 1, ff. 516-517.

<sup>14</sup> *Ibidem*, leg. 1.433, exp. 20, ff. 6 y 68.

<sup>15</sup> ICC, sig. 27.475. El mapa en cuestión es una edición de la Hoja 259 perteneciente a la Serie 1/50.000 editada por la Sección Técnica de Obras y Fortificaciones de la Consejería de Defensa de la Generalidad. Pese a una anotación hológrafa del archivero que lo data hacia 1938, se puede afinar una horquilla entre octubre de 1936 y mayo de 1937, que engloba la corta existencia de dicho organismo.

<sup>16</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.441, exp. 1, ff. 516-517.

<sup>17</sup> *Ídem*.

<sup>18</sup> *Ídem*.

del mismo. La confluencia de ambos testimonios no arroja duda: un sotobosque del Serrat de Can Berta que linda con el km. 7 de dicha carretera.

Por qué el estado municipal sobre residentes asesinados se equivoca de esta manera? La respuesta es prolija, pero irrefutable. Un vecino de Castellón de Ampurias, Ángel Prim Ametller, que prestó testimonio en el expediente de inscripción en el Registro Civil de la defunción de Mosén Raimundo Centena Macau, rector de Masarach, asesinado también en otro lugar del mismo paraje pocos días después, afirma que *«encontrándose el declarante [Ángel Prim] por las inmediaciones del Mas Berta de Rosas, próximo a la carretera de dicha población a la de Cadaqués vio unos milicianos armados a los que no conoció y a pocos pasos de ellos había el cadáver de una persona que reconoció que era la del Cura-Párroco de Masarach, por haberlo visto... en sus visitas al Castillo [de San Fernando] de esta ciudad [de Figueras], indicándole aquellos sugetos [sic] que se les había escapado el sacristán del pueblo de Masarach»*.<sup>19</sup> Incluso se han localizado dos testimonios de Salvio Blanch Girbal, el sacristán superviviente.<sup>20</sup> Éste sitúa los hechos aquel domingo 16 de agosto a partir de las 6 de la tarde cuando *«fueron sacados de dicho Castillo y llevados por las inmediaciones del manso Berta del término de Rosas, en cuyo lugar bajó primero el deponente [Salvio Blanch], y después el Reverendo Sr. Raimundo Centena, y al ver que querían asesinar al deponente, que tuvo tiempo, o mejor dicho que se echó a correr metiéndose por los bosques de aquel sitio»*.<sup>21</sup>

A fin de esclarecer la muerte de mosén Marqués es de gran interés retomar el testimonio del castellonense Ángel Prim: *«al día siguiente y obligado por los individuos del Comité de Rosas en unión de otros procedió a enterrar en el mismo sitio en que fue asesinado el Cura-Párroco de Masarach»*.<sup>22</sup> Efectivamente, el cadáver de mosén Centena fue exhumado en mayo de 1939, una vez acabada la guerra, en una fosa individual ubicada *«en la carretera de Rosas a Cadaqués, y en el lugar conocido por “Sobre el Mas Berta”»*.<sup>23</sup>

Las declaraciones respecto a las circunstancias del crimen de otro de los sacerdotes asesinados en ese mismo paraje el 8 de septiembre, el rector de Castellón de Ampurias mosén Joaquín Bonacasa Pericot, consolida la información sobre las inhumaciones ilegales realizadas en la escena de los crímenes. Así, Gabino Expósito López, quien se identificó al deponer como pescador de Rosas, declaró que *«vio el cadáver [de mosén Bonacasa] y ayudó a enterrarle con un peón caminero llamado*

<sup>19</sup> ACAE, Juzgado de Primera Instancia de Figueras, c. 18, exp. 4.

<sup>20</sup> ATMT3, Sumarísimos, cs. 55.165; ACAE, Juzgado de Primera Instancia de Figueras, c. 18, exp 4.

<sup>21</sup> ACAE, Juzgado de Primera Instancia de Figueras, c. 18, exp. 4.

<sup>22</sup> *Ídem*.

<sup>23</sup> *Ídem*.

Luciano Pérez». <sup>24</sup> Para apartar cualquier tipo de duda, otro vecino de Rosas, Juan Martinolas Bascu afirmó sin ningún género de duda «*que vio los restos del cadáver del que en vida era Don Joaquín Bonacasa Pericot, Cura-Párroco de Castelló de Ampurias, al examinar el lugar de la carretera donde se halla enterrado de Roses a Cadaqués kilómetro 5, hectómetro 2*». <sup>25</sup> Pero hay un detalle más que no cabe obviar: era el hermano de mosén Vicente Martinolas Bascu, rector de Montagut que había huido de su parroquia y a quien en el momento del asesinato de mosén Bonacasa amparaba oculto en su casa. A principios de octubre, el Comité de Rosas lo localizará y lo entregará al de Montagut, que ejecutará al sacerdote rosense pocos días después. <sup>26</sup>

De todas estas declaraciones resultaría que esos desgraciados días del verano de 1936 había mucha gente que deambulaba por un paraje normalmente poco o nada concurrido. Otro testimonio, un hijo de Juan Martinolas, declara haber oído algunos comentarios «*a los peones camineros que procedieron al enterramiento del cadáver del Reverendo Don Joaquín Bonacasa Pericot*». <sup>27</sup> Sin embargo, existe una aparente paradoja que debe ser aclarada. Retomando el testimonio de Gabino Expósito, cierto es que menciona a un tal Luciano Pérez de quien dice que es peón caminero, pero él se identifica como pescador. <sup>28</sup> Por otro lado, ¿qué pintaba un ajustador mecánico de Castellón de Ampurias como Ángel Prim Ametller día sí y día también –declara ver el cadáver yacente aunque no lo entierra hasta la jornada siguiente– en un lugar tan recóndito, participando en dicha inhumación ilegal? <sup>29</sup>

Al análisis de estas informaciones cabe adjuntar que, tal y como declara, Ángel Prim cumplía las órdenes que le daba el Comité de Rosas, autor intelectual y material de, por lo menos, dos de los siete crímenes que se estudian y encubridor de todos ellos. Ángel Prim tenía en esos momentos a su padre preso en la checa del antiguo penal de San Fernando de Figueras. Era uno de los treinta y tres vecinos de Castellón de Ampurias detenidos el 22 de julio de 1936 a los que los miembros de aquel comité local quisieron quemar vivos encerrándolos en la iglesia parroquial y pegándole fuego a dicha basílica. <sup>30</sup> Este hecho documenta diáfananamente la implicación de la Generalidad desde un buen principio en la persecución y genocidio de cristianos. Tal masacre, de haberse llevado a cabo habría sido la mayor matanza

---

<sup>24</sup> *Ibidem*, c. 19, exp. 6.

<sup>25</sup> *Ídem*.

<sup>26</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.432, exp. 15, f. 8; MARQUÈS SURIÑACH, J. 2009. *Girona, bisbat de màrtirs. El martiri dels sacerdots diocesans (1936-1939)*: 154. Gerona: Palahí.

<sup>27</sup> ACAE, Juzgado de Primera Instancia de Figueras, c. 19, exp. 6.

<sup>28</sup> *Ídem*.

<sup>29</sup> *Ibidem*, c. 18, exp. 4.

<sup>30</sup> ATMT3, Sumarisimos, cs. 50.341.

habida en la comarca. Sin embargo, uno de los cabecillas de dicho comité, Jaime Salleras Juncá –más conocido por el alias de Met de la Pelada– dado el cariz que tomó la situación, decidió apiadarse. Visto que los energúmenos que lo secundaban estaban sedientos de sangre, decidió llamar a la Guardia Civil.<sup>31</sup> Sin embargo, la Benemérita en modo alguno actuó salvaguardando los derechos que la legalidad republicana garantizaba teóricamente a cualquier ciudadano. Los guardias detuvieron a los treinta y tres secuestrados a punto de ser ejecutados y los condujeron a la antigua penitenciaría del castillo de San Fernando de Figueras cerrada tres años antes y reabierta como checa. Este detalle, al estar las fuerzas de la Guardia Civil en Cataluña bajo control operativo de la Generalidad es una evidencia más de la persecución religiosa como forma de terrorismo de Estado.<sup>32</sup> Once de estos inocentes que fueron conducidos a Figueras fueron fusilados en Vilafreser el 9 de agosto con la excusa de que se les llevaba a Gerona para ser juzgados.<sup>33</sup>

Retomando el hilo, Ángel Prim llegó a conocer a mosén Centena a lo largo de sus visitas a aquel antiguo penal habilitado como checa por los milicianos de la Generalidad en julio de 1936. Y no sólo eso, en su declaración también manifiesta que dichos milicianos tenían puesto el ojo en un hermano suyo que se había evadido.<sup>34</sup> Por lo tanto cabe concluir que entre los peones camineros que arreglaban aquella carretera en los meses de agosto y septiembre había además de los que tenían dicha profesión, otros represaliados políticos llevados ahí para servir de mano de obra esclava. Cabe apuntar que la situación continuó más adelante cuando se iniciaron los trabajos de fortificación de la costa ampurdanesa.<sup>35</sup> Podría también ser ese el caso de otro de los testigos de las inhumaciones ilegales, Juan Martinolas, un propietario con un hermano sacerdote evadido en ese momento al que no tardarán en secuestrarlo los miembros del Comité de Rosas y entregarlo a su homólogo de Montagut para ser asesinado. Este apunte permite inferir que Martinolas estuviera en el tajo como forzado.

Esta circunstancia de los peones camineros enterrando a los Siervos de Dios martirizados vil y sádicamente, fue uno de los factores que llevó al supino error, en contra del testimonio cercano del en ese momento cura-ecónomo, de localizar la escena del crimen del vicario Marqués en el paraje de La Torreta, muy cercano a una caseta de peones camineros que todavía existe. Si a los curas los mataron en

---

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> BOGC, nº 135 (14/12/1933), p. 1329.

<sup>33</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.432. exp. 19, f. 6.

<sup>34</sup> ACAE, Juzgado de Primera Instancia de Figueras, c. 18, exp. 4.

<sup>35</sup> Aunque he publicado varios trabajos sobre la defensa de costas republicana de Rosas y su zona de influencia, en ninguno de ellos aludo específicamente a esta cuestión, que abordaré en un próximo artículo.

la carretera de Cadaqués y fueron enterrados por peones camineros, el funcionario municipal que recopiló la información dedujo que los asesinatos serían en las cercanías de la caseta de éstos al pie de la carretera. Otro craso error más a añadir a los despropósitos de la fiscalía, que puso a hacer pesquisas a quien no debía.

El otro aspecto que llevó al error en el Estado nº 1 del expediente de la Causa General de Rosas es que la matanza del 16 de agosto, además de acabar con el párroco de Masarach, también lo hizo con tres sacerdotes de Perelada: el rector Gregorio Capella Rigau, el vicario Alejandro Fernández Burgas y el capellán y bibliotecario del Castillo-Palacio Juan Janoher Dalmau.<sup>36</sup> Sin embargo, en ningún documento se relaciona explícitamente la matanza de los cuatro clérigos y la milagrosa salvación del sacristán como un único crimen. Así, Salvio Blanch denunció al acabar la guerra ante la jurisdicción militar tanto su intento de asesinato como el asesinato consumado de su párroco, pero nada dice de los otros tres curas.<sup>37</sup> Una excelente pesquisa llevada a cabo por mosén Jaime Bach, párroco de Perelada en 1943 y que, nuevamente, no fue incorporada a la pieza principal de la Causa General, precisa que el martirio de los tres religiosos fue llevado a cabo ese 16 de agosto afirmando que *«he podido averiguar que los Rdos. Gregorio Capella Rigau, Juan Janoher Dalmau y Alejandro Fernández Burgas fueron sacados del Castillo de S. Fernando de Figueras a... las seis de la tarde, y vilmente asesinados en la carretera de Rosas a Cadaqués, enterrados en el cementerio de Rosas y trasladados sus restos al cementerio de Peralada a cuatro de Agosto de mil novecientos treintainueve [sic]»*.<sup>38</sup> Todos los datos aportados son rigurosos y ciertos. En primer lugar, coincide tanto la fecha y la hora como el punto de donde salieron los cuatro sacerdotes y el sacristán: abandonaron la checa figuerense el 16 de agosto a las 18:00 horas. También es cierto que los curas de Perelada fueron enterrados en el cementerio de Rosas, pero tal circunstancia no se dio –tal y como recoge el Estado nº 2 sobre cadáveres recogidos en el término– hasta el 2 de noviembre de 1937 cuando fue exhumada *«una fosa inmediata a la carretera de Rosas a Cadaqués a unos 30 metros más arriba de la casilla de Peones»*, o sea, esta vez sí en el paraje de La Torreta, en que se hallaron tres cadáveres.<sup>39</sup> Según la minuta del informe forense del levantamiento corresponderían a tres hombres no identificados que rondarían las edades de 40, 30 y 28 años.<sup>40</sup> Un detalle más. En una declaración de Nuria Capella Rigau, la hermana del párroco, aunque se equivoca en la fecha de su muerte, aporta el trascendental

<sup>36</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.433, exp. 12, f. 7; *confer ibidem*, exp. 20, f. 8.

<sup>37</sup> ATMT3, Sumarisimos, cs. 55.165.

<sup>38</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.441, exp. 1, f. 458.

<sup>39</sup> *Ibidem*, leg. 1.433, exp. 20, f. 8

<sup>40</sup> *Ídem*.



dato de que su cadáver «*fue hallado entre Rosas y Cadaqués en 1937*».<sup>41</sup> En 1936 mosén Janoher, mosén Capella y mosén Fernández tenían 37, 35 y 32 años, lo que se ajustaría grosso modo y sería una identificación positiva de las víctimas.<sup>42</sup> Todo este análisis e interpretación permite concluir que aquel fatídico 16 de agosto a las seis de la tarde salió de la checa figuerense un convoy de varios vehículos que llevaban a los cuatro sacerdotes, al sacristán y a sus verdugos. Por alguna razón desconocida, mientras el vehículo que llevaba a los tres curas de Perelada se paró para ejecutarlos en La Torreta, el que transportaba a mosén Centena y a su sacristán prosiguió hasta la intersección del camino de Mas Berta, relativamente cerca del lugar en que días antes había sido ejecutado mosén Juan Marqués. Nuevamente, los peones camineros –y en este caso en mayor medida si cabe dado que su caseta está a treinta metros de lugar de la ejecución– procedieron a inhumar a los tres sacerdotes. Posiblemente, las lluvias otoñales ocasionaron escorrentías que acabarían por descubrir la fosa que en este caso sí llevó a la administración de justicia republicana a actuar dando sepultura en el cementerio de Rosas a tres cadáveres que el reconocimiento forense, paradójicamente, no llegó a identificar. Sin embargo, al acabar la guerra se produjo una nueva exhumación, realizándose una identificación positiva que permitió la inscripción de las defunciones en el Registro Civil y el traslado de los restos al cementerio de Perelada.<sup>43</sup>

### 3. LOS ÁRBOLES EN EL BOSQUE

En noviembre de 1936, pese a la machacona propaganda republicana, en Europa se sabía del holocausto de cristianos. Así, Antoine de Saint-Exupéry, el célebre autor de *El Principito*, destacado como corresponsal en Cataluña escribía sin reparos: «*aquí se fusila como se tala árboles*».<sup>44</sup> Una vez localizados con precisión los siete asesinatos –los árboles talados–, se abren toda una serie de boscosos interrogantes. El primero de ellos es: ¿por qué el cadáver del rector Francisco Fontclara, párroco de Santa María de Rosas, apareció sepultado bajo el puente de La Gorga? El lugar, ya en término de Puerto de la Selva, no está en la carretera de Rosas a Cadaqués, sino en un ramal que surge de ésta desde el collado de Perafita hacia Puerto de la Selva.

<sup>41</sup> *Ibidem*, exp. 12, f. 31.

<sup>42</sup> MARQUÈS SURIÑACH, J. 2009 : 120, 135 y 148-149.

<sup>43</sup> ACAE, Juzgado de Primera Instancia de Figueras, c. 19, exp. 18.

<sup>44</sup> GARCÍA SANTA CECILIA, C. 2007. *Corresponsales en la Guerra de España*: 56-57. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.

Para explicar la aparición del cadáver del rector Fontclara en un paraje que no coincide con ninguna otra de las seis víctimas, cabe volver al análisis de otros aspectos del asesinato de su vicario que no se han tratado. Cabe probar que el martirio de mosén Marqués es anterior al de mosén Fontclara. Detenido el vicario el 2 de agosto en Figueras, no es razonable suponer que fuera ejecutado ese mismo día. Es cierto que el día 23 de julio ya habían sido ejecutados en Castellón de Ampurias mosén Luis Frigola y mosén Tomás Miralpeix por orden del comité local.<sup>45</sup> Sin embargo, hay una calma chicha con detenciones como la de mosén Marqués y otras hasta el 9 de agosto, cuando se desata la ejecución de los detenidos y la cacería de aquellos religiosos que todavía gozaban de libertad. Maymí apunta a una reunión de los comités ampurdaneses el día 8 de agosto que sería el pistoletazo de salida del exterminio sistemático.<sup>46</sup>

Así, hasta el 9 de agosto, los religiosos no son detenidos por el hecho de serlo, sino bajo otro tipo de excusas por parte de los miembros del comité local, que actúan con el apoyo de una oficina de investigación comarcal y las milicias de otros comités cuando se interviene fuera del término. Eso último es lo que pasó con el vicario de Rosas. La noticia del asesinato de los dos curas de Castellón de Ampurias y la salvaje profanación sistemática los templos y santuarios ampurdaneses metió el miedo en el cuerpo a muchos sacerdotes. Es importante volver a insistir en que para investigar un genocidio es mucho más eficaz estudiar primero la maquinaria represiva que intentar ponerse juzgar pormenorizadamente cada uno de los millares de asesinatos cometidos. Hacer eso es lo que hizo la justicia militar: un sinfín de causas sumarísimas generalmente individuales que, pese al interés de muchas pesquisas, es un maremágnum de árboles que no permiten ver con nitidez el bosque. La Causa General, con la que se intentaba paliar la situación, es una chapuza de pies a cabeza, tal y como se ha documentado. Por ello, cabe tener claro cuál es la célula básica del aparato genocida de la Generalidad: el comité local.<sup>47</sup> Un órgano al que se le otorga competencias gubernativas, militares e incluso jurisdiccionales al margen de la Constitución republicana de 1931 y del ordenamiento jurídico vigente en 1936.

Mosén Marqués es detenido ilegalmente en Figueras al ausentarse de su parroquia sin permiso del comité de Rosas. En este caso, como en el resto, la competencia sobre la libertad y la vida del secuestrado era omnímoda por parte de dicho

<sup>45</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.432, exp. 19, f. 6.

<sup>46</sup> MAYMÍ, J. 2001. *Entre la violència política i el conflicte social. Els comitès antifeixistes de Salt i d'Orriols en el context de la Guerra Civil, 1936-1939*: 41. Barcelona: Abadía de Montserrat.

<sup>47</sup> Abundantes referencias sobre esta cuestión a lo largo del trabajo de POZO GONZÁLEZ, J.A. 2002. *El poder revolucionari a Catalunya durant els mesos de juliol a octubre de 1936. Crisi i recomposició de l'Estat*. UAB: tesis doctoral inédita dirigida por P. Gabriel.

comité local. Sin embargo, al haber una única checa en toda la comarca, ésta era mancomunada por todos los comités ampurdaneses. Así, durante al menos una semana, como mínimo desde el día 2 hasta el día 9, pese a la ausencia de documentación, el vicario de Rosas tuvo que permanecer en el castillo figuerense retenido.

Esta espiral del horror amedrentó de forma diversa a los religiosos. El caso de Rosas lo documenta fielmente. El rector Fontclara y el ecónomo Feliu seguían en el pueblo. El primero no fue detenido y asesinado hasta la noche del 15 de agosto, mientras el segundo pudo reconocer dos días después del crimen el lugar donde mosén Marqués fue martirizado. Sin embargo, otros veían la situación con mayor desasosiego. Ello explica los comportamientos de mosén Marqués y mosén Martinolas. Huyendo de los comités de Rosas y Montagut, se refugiaron en domicilios de sus familiares en Figueras y en Rosas, respectivamente, esperando de forma infructuosa que la tempestad amainara. Más en serio tuvo que tomarse la cosa mosén Centena, otro de los martirizados en Rosas, que fue detenido en San Clemente de Sasebas cuando intentaba exiliarse a Francia. Su captura acarreó también el arresto de su sacristán y el envío de ambos a la checa comarcal. El testimonio del único superviviente a las ejecuciones sobre su detención es escalofriante. Relata que dos milicianos del Comité de Masarach, Antonio Pey, alias Tonet Farriol, y Luis Tubert, alias Pallisera, *«me ataron de manos y brazos haciéndome objeto de toda clase de atropellos y vejaciones, de un modo especial cada vez que atravesábamos un pueblo, exhibiéndome como una fiera y fomentando y prodigando los insultos de toda clase. Conducido al Local del Comité (Catequística Parroquial de Figueras) [sic], a las dos o tres horas se me condujo al Castillo de San Fernando»*.<sup>48</sup> Al ser capturado en la calle Tapis de Figueras, el suplicio de la detención de mosén Marqués posiblemente no fue tan grotesco como el del sacristán de Masarach, aunque el protocolo de detención fuera el mismo. Interrogado en el edificio popularmente conocido todavía hoy en día como *La Cate* por los individuos de la oficina de investigación y depositado posteriormente en la checa de San Fernando a disposición del Comité de Rosas.

Una hipótesis prudente sobre la fecha en que mosén Marqués sería ejecutado en la carretera de Cadaqués se situaría entre el 10 y el 13 de agosto. El término *post quem* sería el lunes día 10. Dicha fecha se fija a partir de la primera saca desde la checa de Figueras, donde se encontraría mosén Marqués desde el día 2, tomando como referencia la ya citada reunión de comités del día 8 que dio luz verde a las ejecuciones masivas. Así, dicha primera saca de Figueras no fue hasta el día siguiente 9 de agosto, una cruenta matanza en que murieron los ya citados once prisioneros castellanenses que junto a otros veintidós habían sido conducidos por la Guardia Ci-

<sup>48</sup> ATMT3, Sumarísimos, cs. 55.165.

vil a la checa de Figueras.<sup>49</sup> De ello se infiere que si el vicario rosense hubiese sido ejecutado ese día, habría sido martirizado junto a este grupo. Fijar el término *ante quem* entorno al día 13 se basa en dos hipótesis consecutivas: sopesar la conmoción sufrida por el ecónomo Feliu, la cual le llevó a huir y salvar la vida tras reconocer el lugar donde su vicario fue sádicamente asesinado; y el abandono del cadáver del rector Fontclara en un paraje todavía más lejano e inhóspito.

Tal y como se ha demostrado, los cinco sacerdotes foráneos asesinados en el término de Rosas fueron enterrados casi inmediatamente siguiendo las estrictas órdenes del comité local. Sin embargo, no fue ese el caso del vicario Marqués. Tras su ejecución, «*fue recogida la víctima por su padre y sepultada en el Cementerio de ésta [villa de Rosas]*».<sup>50</sup> Pedro Marqués, vecino de San Pedro Pescador, se aprestó a dar el descanso eterno a su hijo, pues dos días después del asesinato, mosén Feliu dice que el cadáver ya había sido levantado de la escena del crimen.

El hecho de abandonar pocos días después el cadáver insepulto de mosén Fontclara lejos del término municipal, arrojándolo desde un puente, es un claro signo de la perversa estrategia llevada a cabo por el Comité de Rosas. Toda una exhibición de su omnímodo poder para aterrorizar a familiares y feligreses allegados. Si se pretendía volver a sepultar dignamente a un cura en el cementerio municipal, la cosa ya no sería tan sencilla. Al no ordenarse la inhumación ilegal, ninguno de los forzados a trabajar como peones camineros podría informar sobre la localización de los restos. Y al hacerse en un abrupto barranco siete kilómetros más lejos de donde fue hallado sin vida su vicario, se quiso dar una dificultad añadida a la recuperación del cadáver.

Ya se ha hecho mención a que el ecónomo Feliu estuvo en la escena del crimen del vicario Marqués dos días después de su comisión. Otro hecho relevante es que cuando el rector Fontclara es detenido «*en su domicilio de Rosas el 15 de agosto a las 21 y ½ [sic]*»—un dato rigurosamente cierto, pese a ser una referencia indirecta—<sup>51</sup>, mosén Feliu había puesto pies en polvorosa salvando la vida. De otro modo, también habría sido martirizado. O sea, como muy tarde, su huida sería durante la tarde del 15 de agosto. Si pudo reconocer libremente dos días después del crimen el lugar del martirio de mosén Marqués, el asesinato tuvo que cometerse forzosamente como muy tarde el 13 de agosto.

Dicho crimen guarda toda una serie de concomitancias contextuales con el del rector de San Pedro Pescador, el rosense Francisco Cargol Marés, martirizado salvajemente en la carretera de Castellón de Ampurias a San Pedro Pescador a la altura

<sup>49</sup> MAYMÍ, J. 2001: 41.

<sup>50</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.441, exp. 1, ff. 516-517.

<sup>51</sup> *Ibidem*, leg. 1433, exp. 24, f. 29.

del paraje de Las Closas. A la fecha de este crimen, acaecido el 13 de agosto –dentro de la horquilla propuesta para el martirio de mosén Marqués– y a la localización al pie de una carretera, se unen similitudes en el *modus operandi*: un horrendo suplicio caracterizado acompañado de sádicas torturas.<sup>52</sup>

Hay una suma indiciaria que permite concluir más allá de la duda razonable que una vez decidida por el comité local la muerte de un inocente, su ejecución era encargada a sus miembros más sanguinarios, que solían solicitar la ayuda de sicarios de otros comités próximos. Individuos que respondían al perfil del indeseable que encima fanfarroneaba públicamente de las atrocidades cometidas. Así, tras dar una horrenda muerte al párroco de San Pedro Pescador, sus verdugos decidieron celebrarlo a lo grande en una taberna local a cuenta del martirizado. Los desalmados se jactaban de haber preparado *Cargol a la llauna*, chascarrillo macabro en que se aunó el apellido –*caracol* en español– del martirizado cura, el achicharramiento que sufrió durante el holocausto y las exquisiteces de la gastronomía catalana.<sup>53</sup>

De eso se infiere que son las fanfarronadas de dichos desalmados el elemento fundamental que ilustra la fama de martirio de estos Siervos de Dios. Así, fueron los asesinos de mosén Centena quienes con sus baladronadas y risotadas recordaban como la víctima les dijo: «*Os perdono. Al cuerpo podéis matarlo pero no al alma*».<sup>54</sup> Nuevamente el sadismo de los sicarios se hacía presente al recordar públicamente que recibió un primer disparo no mortal que le hizo caer de rodillas, momento que aprovechó uno de los asesinos para humillar a la víctima: «*Mira ahora haces la genuflexión, di a aquel que adorabas que venga a ayudarte ahora*».<sup>55</sup> Por tanto, cabe inferir que, pese a las objeciones de mosén Feliu, la ya citada tradición oral creada en torno al martirio de mosén Marqués tiene visos de ser veraz.

Juntar un piquete de ejecución una vez dado el visto bueno por parte del comité local requería contar con sicarios para llevar a cabo la acción. Los más aventajados asesinos locales buscaban la colaboración de otros desalmados de las localidades circundantes. Francisco Masó Alsina, uno de los testigos de cargo en el sumarísimo contra uno de los asesinos de mosén Cargol, un tal Esteban Compte Frigola, miembro del Comité de San Pedro Pescador, relata que «*la tarde de un día del mes de Agosto, llegó a esta un coche que conducía a milicianos rojos armados, no conociendo a ninguno de ellos por ser de fuera de la localidad invitando a Compte a que fuera con ellos, quien aceptó la invitación que le habían propuesto y marchó con ellos armado de fusil en el mismo coche, comentando la gente de que se*

<sup>52</sup> ATMT3, Sumarísimos, css. 18.145 y 54.199.

<sup>53</sup> MARQUÈS SURIÑACH, J. 2009: 121.

<sup>54</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.441, exp. 5, f. 190.

<sup>55</sup> *Ídem*.

*trasladaban a Castellón de Ampurias a matar los dos o tres sacerdotes*». <sup>56</sup> A tenor de la fecha, no podían ser ninguno de los cinco sacerdotes castellonenses víctimas del martirio: mosén Luis Frigola y mosén Tomás Miralpeix habían sido asesinados anteriormente en julio; mosén Joaquín Bonacasa – protagonista de este trabajo – fue martirizado en septiembre; y mosén Joaquín Serratosa y mosén Francisco Calvet no fueron ejecutados hasta el mes de octubre. <sup>57</sup> A este respecto, la Causa General vuelve a ser extremadamente deficiente en sus pesquisas. El Estado nº 1 de Castellón de Ampurias pasa por alto incomprensiblemente a tres religiosos vecinos de la localidad que fueron víctimas de los milicianos de la Generalidad: los hermanos gabrielistas Juan de la Cruz, Alejandro y Saturnino, capturados en Garriguella cuando intentaban pasar la frontera. <sup>58</sup> Sus cuerpos aparecieron abandonados delante del cementerio de Figueras el 19 de agosto. A tenor del papelamen del sumarísimo, el juez militar no acusó a Esteban Compte –lo dicho, los árboles le impedían ver el bosque– de este triple crimen. Por descontado, la negligente actuación posterior de la fiscalía de la Causa General en ningún modo contribuyó a esclarecer los hechos.

La tesis sobre este *modus operandi* se confirma fuera de toda duda razonable en 1967, treinta y un años más tarde de los asesinatos, gracias a una excelente pesquisa del comandante de puesto de la Guardia Civil de Castellón de Ampurias. Todo el asunto se origina cuando Domingo Arlá Benejam, exiliado y antiguo miliciano de ese comité local, pide la repatriación alegando no haber cometido delitos de sangre. La Comisión Dictaminadora de Repatriación de Exiliados Políticos abre diligencias para investigar a este sujeto y poder resolver al respecto. <sup>59</sup> El informe concluye que Arlá tomó parte «en el asesinato del Cura Párroco [Joaquín Bonacasa] de esta Parroquia, que existía en aquellas fechas [1936], así como en el asesinato del Cura Párroco [Francisco Cargol] de la Parroquia de San Pedro Pescador». <sup>60</sup> Cabe recordar que mosén Bonacasa es el último de los sacerdotes asesinados en el término de Rosas, lo cual hace que el tema no tenga vuelta de hoja. Si dichos crímenes tienen una pauta común, con detalles que hasta los años ochenta fueron secreto sumarial, la recopilación de nuevos testimonios en 1967 desconocedores de los mismos despejan cualquier tipo de incertidumbre: los asesinatos acaecidos en los términos de Castellón de Ampurias y Rosas tienen un sustrato común en su autoría material. Un nexo común que a los recopiladores de la Causa General volvió a pasárseles por alto, ya que pese aunque el paraje de Las Closas está en el término municipal de

<sup>56</sup> ATMT3, Sumarísimos, cs.54.199.

<sup>57</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.432, exp. 19, f. 6.

<sup>58</sup> COMPTE FREIXANET, A. 1994. *República i Guerra Vivil a Castelló d'Empúries: entre la història i les memòries*: 78ss. Figueras: Canigó.

<sup>59</sup> CDMH, Causa General, leg. 1432, exp. 19, ff. 149-150.

<sup>60</sup> *Ídem*.

Castellón de Ampurias, nada se dice en el Estado nº 2 de dicho expediente sobre la recogida de su cadáver.<sup>61</sup>

#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Este artículo es la primera entrega de mi investigación sobre la persecución religiosa en el Ampurdán. El estudio y la reflexión sobre este tema me ha traído una y otra vez a la cabeza este pasaje del profeta Isaías (13:11): «*visitaré la maldad sobre el mundo, y sobre los impíos su iniquidad; y haré que cese la arrogancia de los soberbios, y abatiré la altivez de los fuertes*». Ciertamente, esta investigación creo que me ha hecho visitar lo más profundo de la maldad y la impiedad que habita en el ser humano.

Lo que no estoy tan seguro es que las evidencias aquí presentadas contribuyan a menoscabar la arrogancia y altivez de aquellos que niegan el martirio de cristianos aquel terrible año de 1936 como un acto de terrorismo de Estado organizado desde las más altas esferas de la Generalidad catalana. La legitimidad democrática de un gobierno no solamente deriva del respaldo electoral ciudadano, sino del respeto al marco jurídico que lo sustenta. La constitución de 1931 en su art. 28 dejaba claro que «*nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales*». El secuestro, la tortura y el asesinato de millares de católicos inocentes fue un atroz delito del que la mayor parte de sus autores materiales e intelectuales nunca tuvieron que dar cuenta ante un tribunal por dicho holocausto.

Sin embargo, lo que no deja de ser chocante es que aquella minoría que sí tuvo que afrontar sus crímenes ante la justicia haya sido recientemente exonerada. La Ley 52/2007 –conocida como de Memoria Histórica– en su art. 2.1 es explícita: «*se reconoce y declara el carácter radicalmente injusto de todas las condenas [...] durante la Guerra Civil, así como [...] durante la Dictadura*». Es más, el art. 4 de dicha ley reconoce un derecho de reparación para los condenados o sus descendientes independientemente de las palmarias evidencias forenses y los redundantes testimonios de cargo por aquellos abominables crímenes.

Cuarenta años después del final de la dramática Guerra Civil, en Cataluña se reinstauraba definitivamente la Generalidad. El preámbulo del Estatuto de Autonomía de 1979 proclama que «*la libertad colectiva de Cataluña encuentra en las instituciones de la Generalidad el nexo con una historia de afirmación y respeto de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de la persona*». Como se ha podido apreciar, lamentablemente, el gobierno autónomo catalán en aquellas aciagas

<sup>61</sup> CDMH, Causa General, leg. 1.432, exp. 19, f. 8.

jornadas de 1936 no fue un ejemplo de respeto ni a los derechos fundamentales ni a las libertades. Hoy en día, todavía no se ha pedido perdón oficialmente por esa página negra de su historia.

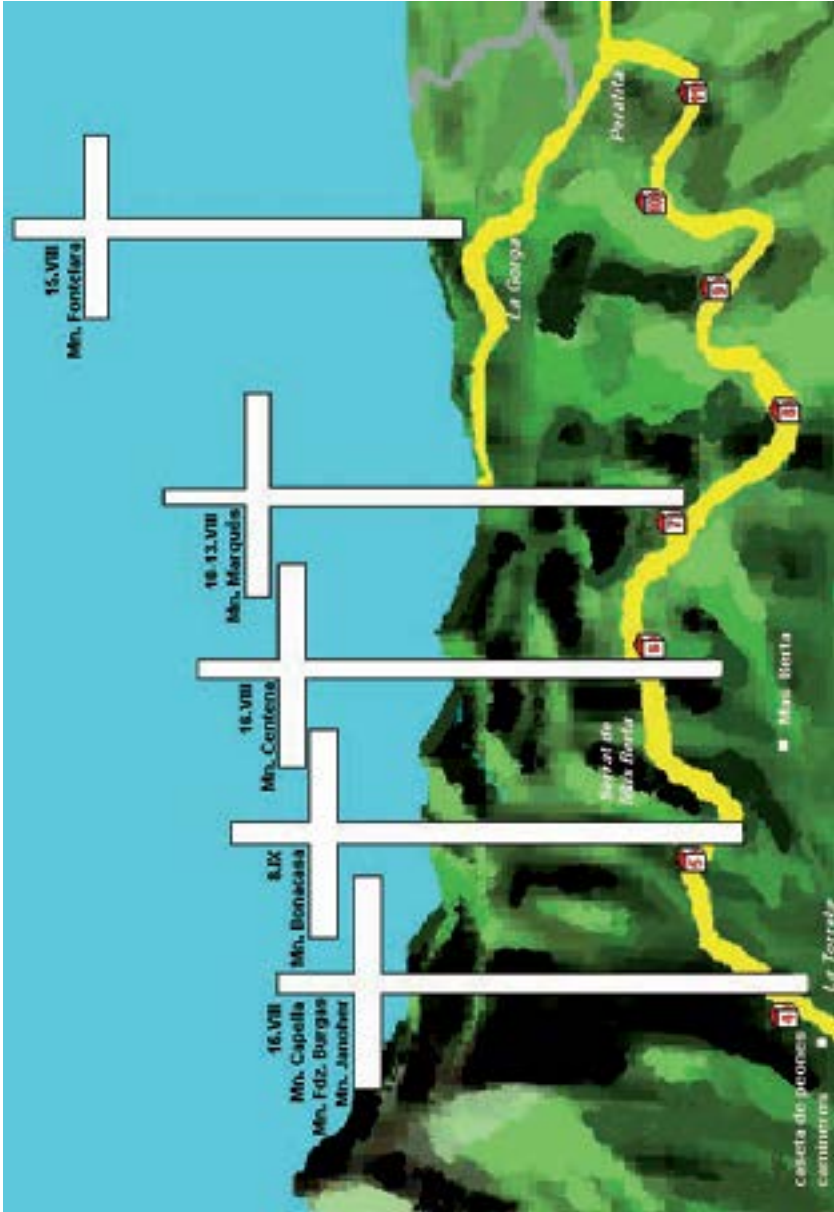
### BIBLIOGRAFÍA

- COMPTE Freixanet A., República i Guerra Vivil a Castelló d'Empúries: entre la història i les memòries, Figueras: Canigó 1994.
- FARFOLAS D., Síntesis de la „Causa General” para desmemoriados, Madrid: Vassallo de Mumbert 1978.
- GARCÍA SANTA CECILIA C., Corresponsales en la Guerra de España, Madrid: Fundación Pablo Iglesias 2007.
- GIL VICO P., Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista, „Revista de Estudios Políticos” 1998, 101, s. 159-189.
- MARGUÈS SURIÑACH J., Girona, bisbat de màrtirs. El martiri dels sacerdots diocesans (1936-1939), Gerona: Palahí 2009.
- MAYMÍ J., Entre la violència política i el conflicte social. Els comitès antifeixistes de Salt i d'Orriols en el context de la Guerra Civil, 1936-1939, Barcelona: Abadía de Montserrat 2001.
- SÁNCHEZ RECIO G., La „Causa General” como fuente para la investigación histórica, w: España franquista. Causa general y actitudes sociales ante la dictadura, eds. M. Ortiz Heras and al Cuenca: Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha 1993.





Mapa 1. La comarca ampurdanesa con los lugares mencionados explícitamente a lo largo de texto



Mapa 2. Localización de los asesinatos en la península de cabo de Creus

DROGA NA GOLGOTE:  
MĘCZEŃSTWO KAPŁANÓW W ROSES (GIRONA)  
W CZASACH HISZPAŃSKIEJ WOJNY DOMOWEJ

Streszczenie

Artykuł analizuje siedem przypadków zabójstw księży popełnionych na przedmieściach Roses między sierpniem a wrześniem 1936 r. Pierwszym celem badania jest ustalenie daty i miejsca morderstw na podstawie krytycznego przeglądu różnych zapisów archiwalnych. Drugim celem jest przeanalizowanie faktów i znalezienie wspólnego mianownika dla popełnionych zbrodni. Po trzecie, artykuł zamierza nakreślić panoramę prześladowań religijnych stosowanych przez władze republikańskie w celu metodycznej i systematycznej eksterminacji Kościoła katolickiego. W konkluzji przedstawiono kilka wskazówek dla dalszych badań na ten temat.

**Słowa kluczowe:** Roses (Hiszpania); prześladowania religijne (1936); zabójstwa; Generalitat; Komitety ds. Sił Zbrojnych.

THE ROAD TO GOLGOTA:  
THE MARTYRDOM OF PRIESTS AT ROSES (GIRONA)  
DURING THE SPANISH CIVIL WAR

Summary

This paper is a study of seven assassinations of priests committed at the outskirts of Roses between August and September 1936. The first aim of the study is identifying the date and the exact place of the murders on the basis of a critical review of different archival records. The second is analysing the facts and finding common denominators of the crimes. And the third one is revealing the panorama of religious persecution inflicted by the republican authorities aimed at exterminating the Catholic Church in a methodical and systematic way. The conclusions present a few guidelines on further research on the topic.

**Key words:** Roses (Spain); religious persecution (1936); assassinations; Generalitat; Militia Committees.

LA CARRETERA DEL GÓLGOTA:  
EL MARTIRIO DE SACERDOTES EN ROSAS (GERONA)  
DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

Resumen

Este trabajo se centra en los asesinatos de siete sacerdotes cometidos en las cercanías de Roses entre los meses de agosto y septiembre de 1936. El primer objetivo de este estudio es señalar con la mayor exactitud posible las fechas y los lugares exactos en que se realizaron los crímenes en base a un estudio crítico de las fuentes de archivo. El segundo fin perseguido es analizar los hechos y encontrar denominadores comunes entre dichos asesinatos. Finalmente, se pretende contextualizar la persecución

religiosa dentro del metódico y sistemático exterminio dirigido por las autoridades republicanas contra la Iglesia Católica.

**Palabras clave:** Rosas (España); persecución religiosa (1936); asesinatos; Generalidad de Cataluña; Comités de Milicias.